

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No.1522

14 DIC 2021

*Lima,*

Visto el Oficio N° 1489-2021-ECPD/UNI del Director (e) de la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, es atribución del Consejo Universitario, dictar los reglamentos internos específicos, así como vigilar su cumplimiento;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 11-2017, por Resolución Rectoral N° 0922 del 23 de junio de 2017, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el Director (e) de la Escuela Central de Posgrado mediante el documento del visto, pone de conocimiento del Despacho del Rectorado, que en la sesión de Consejo Directivo N° 15-2021(ECP de la Escuela Central de Posgrado de fecha 30 de noviembre de 2021, acordó elevar al Consejo Universitario el acuerdo N° 1, donde se aprobó por unanimidad, la ampliación de los plazos establecidos en la Resolución Rectoral N° 1721 del 27 de noviembre de 2014, para los programas de Maestría, y la Resolución Rectoral N° 1453 del 10 de setiembre de 2018, para los programas de Doctorado, para desarrollar y presentar la tesis de posgrado después de terminado el Curso de Actualización para obtener el Grado Académico de Maestro o Doctor, para los alumnos que excedieron los 5 años desde que iniciaron sus estudios de posgrado, establecido en el Artículo 34° para los estudios de Maestría y el Artículo 57° para los estudios de Doctorado, del Reglamento de Estudios de Posgrado vigente, Resolución Rectoral N° 0922 del 23 de junio de 2017; adjuntando la Resolución Directoral N° 027-2021/ECPD-UNI del 30 de noviembre de 2021, que resuelve: aprobar la modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado, con la inclusión de la Disposición Transitoria con el siguiente Texto:

“Suspender temporalmente los plazos máximos, para desarrollar y presentar la tesis de posgrado después de terminado el Curso de Actualización, para obtener el Grado Académico de Maestro o Doctor, establecido en el Artículo 34° para los estudios de Maestría y el Artículo 57° para los estudios de Doctorado, del Reglamento de Estudios de Posgrado vigente.

La suspensión tendrá vigencia del 01 de diciembre de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2023.”

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 15 de fecha 09 de diciembre del 2021, y de conformidad con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 1522

Lima, 14 DIC 2021

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar el Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNI aprobado por Resolución Rectoral N° 0922 del 23 de junio de 2017, con la inclusión de la Disposición Transitoria que se indican a continuación, con el siguiente Texto:

#### "DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Suspender temporalmente los plazos máximos, para desarrollar y presentar la tesis de posgrado después de terminado el Curso de Actualización, para obtener el Grado Académico de Maestro o Doctor, establecido en el Artículo 34° para los estudios de Maestría y el Artículo 57° para los estudios de Doctorado, del Reglamento de Estudios de Posgrado vigente.

La suspensión tendrá vigencia del 01 de diciembre de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2023."

Regístrese, comuníquese y archívese



Mag. RAFAEL VASQUEZ RODRÍGUEZ  
Secretario General



Dr. PABLO ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA  
Rector